



# Obra Social del Personal de Farmacia

R.N.O.S. 107404

Ciudad Autónoma de Buenos Aires 7 de julio de 2020



FEDERACIÓN  
MÉDICA  
DEL CHACO

MESA DE  
ENTRADAS

FECHA: 15/07/20 HORA: 13:45

Nº de Registro: 507

A: Sres. Prestadores

De: Dirección Médica O.S.P.F

Ref.: Presentación de facturación- Pandemia Covid19

En virtud de la situación epidemiológica conocida, y de las restricciones a la circulación, y con el objetivo de continuar con la auditoría médica de facturación solicitamos que aquellos prestadores que no cuenten con posibilidades de enviar las historias clínicas en formato digital o portal de acceso a las mismas vía web, deberán adjuntar sin excepción para la facturación de internaciones mayores a 7 días y cirugías se deberá presentar junto a la factura, el detalle de la misma, autorización de la práctica, epicrisis, consentimiento informado y protocolo quirúrgico para las internaciones con cirugías.

En el caso de la facturación de honorarios profesionales solicitamos el detalle de la referencia del Afiliado atendido o bien el Número de Tramite autorizado correspondiente a la prestación.

Sabemos la incomodidad del escaneo de grandes volúmenes de papeles, pero también pedimos colaboración de vuestra parte a fines de mantener un correcto control de la auditoría de facturación y del gasto ya que de otra manera no podemos realizar nuestra tarea correctamente.

En cuanto a las prestaciones para su posterior presentación de facturación deberán ser previamente autorizadas por la auditoría médica de la obra social antes de la realización de la misma, excepto las urgencias y emergencias, debido a que hemos recibido facturaciones de prácticas realizadas previo a su autorización, con lo cual será motivo de débitos sin excepción.

Queda notificado también que toda la documentación será sometida a revisión y auditoría médica posterior una vez finalizado el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio y se pueda reanudar la actividad laboral presencial con documentación en papel sin poder no ser motivo de débito.

DRA. MARA PON CAVALLO

DIRECCION MEDICA O.S.P.F



**O.S.P.F**  
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE FARMACIA